



EMAPA-CHANCAY S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 036-2021-EMAPACH S.A.C.

Chancay, 29 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento, Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay, Sociedad Anónima Cerrada – EMAPA CHANCAY S.A.C., es una persona jurídica de derecho privado, y ejerce sus competencias con autonomía en su gestión empresarial, presupuestal y de política de inversión acorde con la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo No. 1280 y su Reglamento D.S. No. 019-2017-VIVIENDA, y la Ley General de Sociedades No. 26887 y su Estatuto Social.

Que, en el Estatuto de la empresa EMAPA CHANCAY S.A.C., se dispone que la sociedad no tiene Directorio, por lo que todas las funciones establecidas para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General, acorde con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.



Que, asimismo considerando que el Plan Operacional Institucional (POI) como instrumento de gestión vinculantes para la implementación del Sistema de control Interno de acuerdo a la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno para las entidades del Estado, Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y de la Directiva N° 006-2019-C.G/INTEG, denominada implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

Que, con fecha 16 de diciembre del año 2021, el consultor presenta por mesa de partes de EMAPA CHANCAY S.A.C. dos ejemplares del Plan Operacional Institucional 2022 (POI 2022)

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto de la empresa y al artículo 247 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa.



EMAPA-CHANCAY S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los nuevos instrumentos de Gestión de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay EMAPA CHANCAY S.A.C., las misma que se detallan a continuación:

1.- Plan Operacional Institucional 2022 (POI 2022)

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Jefaturas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución y poner en conocimiento de cada una de sus Áreas el Plan Operacional Institucional 2022 (POI 2022), aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Ing. Oscar Rolando Coral Jamanca
GERENTE GENERAL
EMAPA CHANCAY S.A.C.